

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Don Andrés de Castro y Ancos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 455 de 1980 PD penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Entidad «Coordinación Financiera, S. A.», domiciliada en esta ciudad, calle Rocafort, número 258, representada por el Procurador don Ildefonso Lago Pérez, contra la finca especialmente hipotecada por doña Rosa Balloells Llastarry, vecina de esta ciudad, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio de su tasación en la escritura de constitución de hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 10 del próximo mes de julio, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 8.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Departamento número 12. — Vivienda piso quinto, puerta primera, en la planta sexta de la casa números 382-384 de la calle Balmes, y 19 y 21 de la de Bertrán, de esta ciudad. Superficie construida, 205,08 metros cuadrados. Compuesta de vestíbulo, comedor-estar, cocina con office, dormitorio de servicio y aseo, lavadero, trastero, sala de costura, dos aseos, cuarto ropero, cuatro dormitorios, dos de los cuales comunican a una terraza con

frente a la calle Bertrán. Linda: Al Oeste, exteriormente, con la verticalidad de la calle Balmes, y en su parte interior, parte con patinejos de ventilación laterales derechos, parte con patio central derecho y parte con caja de la escalera; por el Este, por su parte exterior, con la calle de Bertrán, e interiormente, con patinejos de ventilación laterales derechos, parte con el patio central derecho y parte con vivienda piso quinto, puerta segunda; por el Sur, parte con Modesto Bosch y parte con la vivienda piso quinto, puerta segunda, y parte con la caja de la escalera por donde tiene su entrada y parte con un patinejo central de ventilación; por su parte posterior, con el piso sexto, primera, y por su parte inferior, con la vivienda piso cuarto, primera. Coeficiente del 5,28 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de esta ciudad al tomo 645, libro 452, folio 43, finca número 20.896, inscripción tercera.»

Dado en Barcelona a 22 de mayo de 1980. El Magistrado - Juez. — El Secretario. — 7.683-C.

*

En virtud de lo acordado en providencia de 22 del corriente mes, dictada por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5, sección C, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 376 de 1976, promovido por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, a nombre y representación de «Caja de Ahorros de Cataluña», que tiene concedido el beneficio de pobreza, contra «Producción Inmobiliaria, S. A.», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Inmueble radicado en cuarenta y ocho. Piso cuarto, puerta tercera de la escalera número veintitrés, en la cuarta planta alta de dicho edificio, señalado de números, 21-22-23 de la calle Servicio, número 2, de Gavá. Se compone de recibidor, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo y lavadero. Tiene una superficie de cincuenta y nueve metros cuatro decímetros cuadrados. Linda: Frente, con rellano de la escalera y zona de acceso y desahogo; izquierda, entrando, y fondo, con acceso y desahogo; derecha, con vuelo del patio del piso bajo primera de la misma escalera y la escalera número veintiuno; arriba, con la cubierta, y debajo, con piso tercero tercera de la escalera número veintitrés. Inscrita al tomo 1.578, libro 126, folio 160, finca número 10.382, inscripción primera.»

Valorada dicha finca escriturariamente en cuatrocientas cincuenta mil pesetas (450.000).

Para la celebración del remate se ha señalado el día 14 de julio próximo venidero y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número cinco, sección C, sito en el paseo de Luis Companys, número 1, piso cuarto, de esta ciudad, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de valoración consignado anteriormente; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta; que

podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo rematante acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito al actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta provincia de Barcelona) una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 27 de mayo de 1980.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—8.668-E.

*

Don José Luis Infante Merlo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 7 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.281 de 1979-G se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Casadesport, S. A.», representada por el Procurador señor Anzizu Furest, contra «Timyr, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados a dicha demandada y que luego se especificarán.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta ciudad, se ha señalado el día 27 del próximo mes de junio, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de avalúo que se dirá.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los bienes objeto de subasta salen formando dos lotes:

Primer lote

52 cazadoras de napa de distintas tallas y colores (valorado en 236.600 pesetas), 20 chaquetones conejo distintos colores y tallas (valorado en 91.000 pesetas), 13 abrigos de napa distintas tallas y colo-

res (valorado en 91.000 pesetas), seis abrigos de distintas tallas (valorado en 42.000 pesetas), 10 chaquetas ante distintos colores (valorado en 45.500 pesetas), 16 abrigos ante distintos colores y tallas (valorado en 112.000 pesetas), 3 cazadoras napa distintos colores y tallas (valorado en 150.150 pesetas), cinco chalecos de ante diferentes colores y tallas (valorado en 12.250 pesetas), 12 chaquetones conejo diferentes colores y tallas (valorado en 54.600 pesetas), 51 abrigos de ante y napa diferentes tallas (valorado en 357.000 pesetas), cuatro chaquetones señora en napa (valorado en 18.200 pesetas), una cazadora napa (valorado en 4.550 pesetas), 51 abrigos napa distintos colores (valorado en 357.000 pesetas), 56 chaquetones señora napa (valorado en 254.800 pesetas), 31 abrigos señora napa distintas tallas y colores (valorado en 217.000 pesetas), 14 chaquetas de napa verde (valorado en 63.700 pesetas), 27 abrigos de lana y ante y napa de distintos colores (valorado en 83.700 pesetas), cuatro cazadoras de borreguillo (valorado en 28.000 pesetas), tres chaquetas de ante y lana (valorado en 13.650 pesetas), nueve chaquetones de borreguillo (valorado en 89.300 pesetas), tres abrigos de borreguillo (valorado en 29.400 pesetas), 10 chaquetas de napa (valorado en 45.500 pesetas), 56 chaquetas de ante (valorado en 254.800 pesetas), cinco cazadoras de doble faz (valorado en 42.000 pesetas), 15 cazadoras de ante (valorado en 68.250 pesetas), cuatro cazadoras de ante (valorado en 18.200 pesetas), 13 chaquetas de napa (valorado en 59.150 pesetas), 16 chaquetas de ante (valorado en 72.800 pesetas), nueve cazadoras de ante (valorado en 40.950 pesetas), 23 chalecos de ante (valorado en 56.360 pesetas), un chaquetón de ante (valorado en 6.300 pesetas), cinco abrigos de ante de punto color verde (valorado en 35.000 pesetas), dos cazadoras de ante (valorado en 9.100 pesetas), 16 abrigos de doble faz (valorado en 156.800 pesetas) y 32 chaquetas de ante (valorado en 145.600 pesetas).

Valorado este primer lote en la suma de tres millones trescientas cuarenta y dos mil doscientas (3.342.200) pesetas.

Dichos bienes se encuentran en poder y depósito de don Antonio Giral Villanueva, domiciliado en Barcelona, calle Evaristo Arns, número 40.

Segundo lote

272 prendas de caballero y señora en cazadoras y chaquetas de ante y piel diversos colores y tallas (valorado en 462.000 pesetas), 43 prendas niño en piel diversos colores y tallas (valorado en 21.500 pesetas) y 876 bolsos y carteras y artículos marroquinería, variedad de modelos, etc. (valorado en 1.314.000 pesetas).

Valorado este segundo lote en la suma de un millón setecientos noventa y siete mil novecientas (1.797.900) pesetas.

Dichos bienes se encuentran depositados en la persona de don Marcos Mariano Alcazar, vecino de Santa Coloma de Gramanet, calle Roviralta, 10, segundo tercera.

Dado en Barcelona a 3 de junio de 1980. El Juez, José Luis Infante Merlo.—El Secretario.—8.198-C.

BURGOS

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de la Ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en autos de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Fundiciones y Talleres José del Olmo, S. A.», domiciliada en Burgos, barrio de Villafria, kilómetro 245 de la carretera Madrid-Irún, dedicada a la fundición de hierro, latón, bronce y toda otra clase de metales y sus aleaciones, la construcción y reparación de maquinaria agrícola, textil y de cualquier otro género, por auto de esta fecha se ha declarado a dicha Entidad mercan-

til en estado de insolvencia provisional y de suspensión de pagos, y se ha acordado convocar, como así se verifica, a los acreedores de la misma a la Junta general determinada en el artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos, de 26 de julio de 1922, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 3 de julio próximo, a las diez horas.

Dado en Burgos a 20 de mayo de 1980.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.734-3.

LOGROÑO

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Logroño y su partido,

Por el presente hago saber: Que en los autos de suspensión de pagos seguidos en este Juzgado con el número 458 de 1979, a instancia de «Frigoríficos Logroño, S. A.», representada por el Procurador señor Salazar, se ha dictado auto del siguiente tenor literal:

«Auto.—En Logroño, a veintiuno de mayo de mil novecientos ochenta;

Resultando que por el Procurador don Francisco Salazar Terreros, en nombre de la Empresa «Frigoríficos Logroño, S. A.», solicitó se declarase a ésta en suspensión de pagos, presentando balance del activo y pasivo, relación nominal de acreedores, Memoria, proposición del convenio e inventario valorado, y acordándose se tuviera por solicitada la suspensión de pagos y quedaran intervenidas sus operaciones, nombrándose Interventores a don Carlos Birigay Saiz, don Pascual Marraco Lampérez y el Director del Banco de Santander, como representante legal de dicha Entidad, quienes poseionados del cargo evacuaron informe previsto en el artículo octavo de la Ley de Suspensión de Pagos, en el que estimaron ciertas las causas expresadas en la Memoria, así como el activo y pasivo presentados por el suspenso, no habiendo observado en su contabilidad informalidad alguna de relieve, resultando que el pasivo es inferior al activo, siendo éste de 379.105.206,78 pesetas y aquél de 277.068.604,53 pesetas;

Resultando que dada vista a la representación del suspenso, no ha hecho manifestación alguna sobre dicho informe en el plazo legal;

Considerando que teniendo en cuenta los antecedentes de este expediente y principalmente el informe de los Interventores, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo octavo de la Ley de 26 de julio de 1922, procede declarar al solicitante en estado de suspensión de pagos y, por ser su activo superior al pasivo, en el de insolvencia provisional y, en su consecuencia, convocar a los acreedores a Junta general, según dispone el artículo 10 de dicha Ley;

Vistos los demás preceptos legales aplicables,

El ilustrísimo señor don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Logroño y su partido, por ante mí el Secretario, dijo: Que debo declarar y por ello declaro a «Frigoríficos Logroño, S. A.», en estado de suspensión de pagos, considerándola en insolvencia provisional y, en su consecuencia, se convoca a sus acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 14 de julio próximo, a las cinco horas de la tarde, citándose por cédula a los acreedores de este partido y por carta certificada a los demás, cuyos acuses de recibo se unirán al expediente, y dese publicidad a lo resuelto por edictos en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, periódico «Nueva Rioja» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, para lo que se librarán despachos, que se entregarán al Procurador representante de la suspenso, quien gestionará su cumplimiento.

Así por este su auto, lo acordó, manda y firma el ilustrísimo señor don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Logroño y su partido, doy fe.—Firmados.—José Luis López Tarazona.—Ante mí. Vicente Peral Ballesteros.—Rubricados.»

Y para que conste y a los efectos acordados, expido el presente, que firmo en Logroño a 21 de mayo de 1980.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.736-3.

MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, en el expediente 724/80, promovido al amparo de la Ley de 26 de julio 1922, se ha tenido por solicitada la declaración de estado legal de suspensión de pagos de doña Carmen Catalán Mena, comerciante individual, dedicada a mobiliario en general, domiciliada en esta plaza de San Vicente de Paul, número 5; habiéndose acordado la intervención de todas las operaciones de la misma y nombrar para el cargo de Interventores judiciales a don Cesáreo Porras Pinto, Profesor mercantil; don Martín Prieto Rivera, Licenciado Economista, y «Gucosa», en la persona que por ella se designe, como mayor acreedor.

Dado en Madrid, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 7 de mayo de 1980.—El Juez.—El Secretario.—5.321-C.

*

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 11 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.117 de 1979 se siguen autos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Antonio Chaves Fernández, doña Luisa Abas Sanz y don Antonio Ortiz Bates, representados por el Procurador señor Ayuso, contra don José Luis Bravo Rodríguez y su esposa, doña María del Carmen Sainz Soldevilla, sobre pago de un préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 16 de julio próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, plaza de Castilla, tercera planta.

2.ª Servirá de tipo de la subasta la suma de cuatro millones ciento treinta mil pesetas.

3.ª Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a 4.130.000 pesetas.

5.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

6.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

«Finca.—Piso tercero exterior derecha de la casa número 19 de la calle García Morato, de esta capital. Inscrita la hipoteca

teca que se ejecuta en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al folio 98 del libro 575 del archivo 158 de la Sección primera, finca número 2.778, inscripción quinta.»

Dado en Madrid a 27 de mayo de 1980 para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.728-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

MANISES

Don Pedro Jesús Ortega Giménez, Juez de Distrito de la ciudad de Manises,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo y en el juicio de faltas número 90L/78, seguido entre partes, se ha dictado la siguiente sentencia que en su encabezamiento y parte dispositiva dice como sigue:

«Sentencia.—Manises (Valencia) a catorce de marzo de mil novecientos ochenta.

Visto por el señor Juez de Distrito don Pedro Jesús Ortega Giménez el presente juicio verbal de faltas seguido entre par-

tes, de una, el Ministerio Fiscal, y, como denunciante, José López Cuenca, y de otra, como denunciado, Salvador Rodríguez Membrilla, sobre daños y lesiones.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Salvador Rodríguez Membrilla de la denuncia interpuesta contra el mismo, por estimarse que el hecho ocurrió de una forma casual y fortuita, declarando de oficio las costas de este procedimiento.

Así por esta mi sentencia, la mando, pronuncio y firmo.—Firmado: Pedro Jesús Ortega Giménez (rubricado). Sello del Juzgado.»

Y para que sirva de notificación en forma a Salvador Rodríguez Membrilla, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero y domicilio, expido el presente en la ciudad de Manises a 19 de mayo de 1980.—El Juez de Distrito, Pedro Jesús Ortega Giménez.—El Secretario.—8.017-E.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Militar Eventual de la Subinspección de La Legión deja sin efecto

la requisitoria referente al procesado en causa número 336 de 1970, Francisco Fernández Moreno.—(1.239.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 811 en La Coruña deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 129 de 1979, Enrique Fernández Souto.—(1.235.)

El Juzgado de Instrucción número 5 de la Capitanía General de la Segunda Región Militar en Sevilla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado José Manuel Mier Lérica.—(1.234.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 17 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 138 de 1977, José García Agudo.—(1.199.)

El Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 130 de 1978-PI, Vicente Justo García.—(1.198.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 101 de 1979, Francisco Bueno Yélamos.—(1.197.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución de la Junta de Compras Delegada en el Cuartel General del Ejército por la que se anuncia concurso para la adquisición de material de líneas permanentes de telefonía (expediente M. T. 57/80-I-91).

Esta Junta de Compras, sita en el paseo de Moret, número 3 B, de Madrid, anuncia una celebración de un concurso público para la adquisición de material de líneas permanentes de telefonía, por un importe límite de 19.999.350 pesetas.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta todos los días hábiles, desde las nueve treinta a las trece horas.

Los licitadores deberán unir a sus proposiciones económicas fianza suficiente por un importe del 2 por 100 del precio límite establecido para cada uno de los artículos, a disposición del Coronel Presidente de la Junta. Caso de presentar aval, deberán formalizarse con arreglo al modelo oficial establecido, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de mayo de 1968 (número 120).

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 («Diario Oficial» número 284); irán acompañadas de la documentación exigida en dos sobres lacrados y firmados: número 1, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la documentación señalada en la cláusula novena del pliego de bases), y número 2, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio mencionado, antes de las once horas del día 3 de julio próximo.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta a las once treinta horas del día 4 de julio.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios. Madrid, 23 de mayo de 1980.—El Coronel Presidente, Jesús Pachón Carrillo.—3.217-A.

Resolución de la Junta de Compras Delegada en el Cuartel General del Ejército por la que se anuncia concurso para la adquisición de diverso material de automovilismo (expediente M. T. 46/80-V-90).

Esta Junta de Compras, sita en el paseo de Moret, número 3 B, de Madrid, anuncia una celebración de un concurso público para la adquisición de diverso material de automovilismo, por un importe de 25.794.000 pesetas.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta todos los días hábiles, desde las nueve treinta a las trece horas.

Los licitadores deberán unir a sus proposiciones económicas fianza suficiente por un importe del 2 por 100 del precio límite establecido para cada uno de los artículos, a disposición del Coronel Presidente de la Junta. Caso de presentar aval, deberán formalizarse con arreglo al modelo oficial establecido, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de mayo de 1968 (número 120).

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 («Diario Oficial» número 284); irán acompañadas de la documentación exigida en dos sobres lacrados y firmados: número 1, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la documentación señalada en la cláusula novena del pliego de bases), y número 2, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio mencionado, antes de las diez treinta horas del día 3 de julio próximo.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta a las once horas del día 4 de julio.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios. Madrid, 23 de mayo de 1980.—El Coronel Presidente, Jesús Pachón Carrillo.—3.218-A.

Resolución de la Junta de Compras Delegada en el Cuartel General del Ejército por la que se anuncia concurso para la adquisición de 60 motores fuera-borda, de 50 CV. (expediente 4.375/80-92).

Esta Junta de Compras, sita en el paseo de Moret, número 3 B, de Madrid, anuncia la celebración de un concurso público para la adquisición de 60 motores fuera-borda, de 50 CV., por un importe de 15 millones de pesetas.

La fianza que deberán unir a las proposiciones será del 2 por 100 del precio límite establecido para cada artículo, a disposición del Coronel Presidente de esta Junta de Compras. Caso de formularse en aval, deberá presentarse con arreglo al modelo oficial establecido, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 17 de mayo de 1968 (número 120).

Los pliegos de bases se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta todos los días, desde las nueve treinta a las trece horas.

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 («Diario Oficial» número 284); irán acompañadas de la documentación exigida en tres sobres lacrados y firmados, que se denominarán: número 1, «Referencias» (las que se exigen en la cláusula sexta del pliego de bases); número 2, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la señalada en la cláusula novena del mismo), y número 3, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta